Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
13/11/2012 2:57 PM m.garcia
25857

Cervecería Nacional Dominicana, S. A.,

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por S$31,000,000, y Colocados US$23,250,000 y RD$286,750,000 Aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, Mediante la Primera Resolución de fecha 8 de septiembre del 2010, Conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No.729.04 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (479-08) y su Modificación

Al 30 de septiembre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO Página

Informe del representante de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados 3

Procedimientos previamente acordados. 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA. 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN. 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO. 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL. 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR. 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS. 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 5
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 5
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 7
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES. 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 8
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 15
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 15
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 17
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 17
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 18

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados. 18

Anexo I 20

Anexo II 21

Anexo III 22

Anexo IV 23

Anexo V 24

BDO

Tel. 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Sobre la aplicación de procedimientos acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos de la
CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.**, Emisor de Bonos Corporativos por valor de US$23,250,000.00 y RD$286,750,000.00 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 8 de septiembre del 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81, la Ley de Sociedad No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son de la responsabilidad de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. (CND).** Debidamente registrada en la SIV, como Emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVE-022 y la emisión SIVEM-055, además registrada en la Bolsa de Valores con el No. **BV1010-BC033** para los Tramos I y II en (US$) y **BV1010-BC034** para el Tramo III en (RD$).

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la SIV, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. como emisor de los Bonos corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública.

Verificamos que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** mediante certificación de acta celebrada el 27 de mayo del 2010. Además dicha emisión contó con la aprobación de la SIV el 8 de septiembre del 2010, mediante la comunicación No.017064 emitida en fecha 13 de septiembre del 2010.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con el Depositante Indirecto de fecha 08 de septiembre del 2010, CND representada por la Directora de Tesorería, la Señora Ayda Jilda Almonte de Pérez y Fátima Altagracia Viñas Martínez en calidad de Directora de Finanzas , y en representación de CEVALDOM el Señor Jorge Enrique Amaya Pacheco en calidad de Vicepresidente del Consejo de Directores.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El total de los Bonos Corporativos está compuesto de la siguiente forma:

TRAMO I, II Y III

Series	Cantidad de Títulos de la Serie	Valor Nominal	Tasa de interés	Monto total de la serie
CND-01-A	12,000	US$ 1,000	5.5%	US$12,000,000
CND-01-B	11,250	US$1,000	5.5%	US$11,250,000
CND-01-C	28,675	RD$10,000	12.00%	RD$286,750,000

- Considerando inicialmente a una tasa de cambio para los pesos dominicanos de RD$37.00 equivalente a US$7, 750,000, para un total a colocar de US$31, 000,000.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que conforme está establecida en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Sociedades 479-08 (modificación Ley 31-11) y la Resoluciones emitidas por la SIV; BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos realizados a los obligacionistas de los Bonos Corporativos correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos recálculo de los intereses devengados que son pagados de forma trimestral, los cuales siempre deberán ser pagados del 18 de octubre al 17 de enero, del 18 de enero al 17 de abril, del 18 de abril al 17 de julio y del 18 de julio al 17 de octubre de cada año, los intereses de la emisión serán calculados en base a una tasa de interés fija que corresponde a la Serie A, B, y C de los Tramos correspondiente I,II, y III. A la fecha de este informe, los intereses correspondientes al trimestre del 18 de julio de 2012 al 17 de octubre de 2012 se encuentran acumulados en la proporción correspondiente al 30 de septiembre del 2012, por valor de US$262,757 y RD$7,070,548 respetivamente. Véase recálculo de los intereses provisionados en cuadro presentado en el **ANEXO I.**

- Verificamos que el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de abril al 17 de julio del 2012, por valor US$318,812 y de RD$8,578,932. Validamos este monto con la confirmación de CEVALDOM. Véase recálculo de los intereses provisionados en cuadro **ANEXO II.**

f) Nivel de Liquidez del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Al 30 de septiembre de 2012, el capital de trabajo del Emisor aumentó un 7% con respecto al trimestre anterior. Un detalle del comportamiento del capital de trabajo del Emisor se muestra en el **ANEXO III.**

g) Usos de los Fondos Obtenidos.

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de emisión de bonos corporativos, en el cual se establece, que los fondos obtenidos serán usados para el pago de deuda con el Banco Popular y Popular Bank por un monto original de US$25,272,037 y US$5,750,000, para un total de US$31,022,037.

Del total de los US$31,000,000 colocado en la emisión de bonos corporativos, se colocaron RD$286,750,000 tomado a una tasa de RD$37.00 equivalente a US$7,750,000, los cuales fueron usados para la compra de divisa a una tasa promedio de RD$37.31 más alta que la tasa total tomada para el registro de la emisión en pesos Dominicanos, arrojando un balance total de US$7,686,048 el total de la compra, de las cuales sumado al monto total colocado en US$ arroja la suma de US$30,936,048 y la parte restante para pagar el préstamo en su totalidad fue tomada de fondos propio de la Entidad por un monto de US$85,988.

Verificamos el prospecto de colocación del programa de emisión de bonos corporativos a través del cual pudimos notar, que los fondos obtenidos fueron usados para los fines que fueron destinados.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11), así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.**, como Emisor de los Bonos Corporativos por valor de US$31,000,000 (a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, mantuvo la calificación del Emisor de AAA (dom.) para la Emisión de Bonos soportada en las sinergias esperadas de la alianza estratégica firmada entre E. León Jimenes y AmBev Brasil Bebidas. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 10 de julio de 2012. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación pudiera bajar ante una caída abrupta del nivel de actividad económica en República Dominicana que conlleve a una contracción del consumo de cervezas, y ello derive en un debilitamiento del perfil crediticio de la empresa.

Además observamos que Feller Rate, también calificadora del Emisor, incrementó la calificación de del Emisor de AA- a AA+ para los bonos emitidos, dicho incremento derivado del fortalecimiento de la entidad fruto de la alianza entre E. León Jimenes y AmBev Brasil Bebidas. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida el 01 de agosto de de 2012 y la misma fue ratificada en la calificación emitida en el mes de octubre 2012. Las perspectivas "Estables" asignadas a la calificación de CND responden a su fuerte capacidad de generación de flujos de caja y a su sólida posición competitiva. Lo anterior se podría ver favorecido gracias a la paulatina integración operacional con Ambev. Desviaciones en las tendencias esperadas y/o variaciones significativas en el desempeño de las variables macroeconómicas de República Dominicana podrían generar presiones a la baja sobre su nivel de calificación.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgo se muestra en el **ANEXO IV.**

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que el Emisor bebe cumplir con los siguientes índices financieros:

1. Índice de Cobertura de Interés > ó = 1.25X
2. Índice de Apalancamiento Financiero < ó = 5.0x

Revisamos el cálculo de estos índices realizados por el Emisor y verificamos que cumple con los índices establecidos en el Prospecto de Colocación. Ver detalle del comportamiento de los índices en el **ANEXO V.**

Al 30 de septiembre de 2012, la relación deuda - capital del Emisor es 0.58 a 1 disminuyó un 5% con respecto al trimestre anterior. Un detalle del comportamiento de la relación deuda - capital muestra en el **ANEXO V.**

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor son como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Junio 2012)	Mensual	13 de julio de 2012	13 de julio de 2012	Ninguna
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Abril -Junio 2012)	Trimestral	30 de julio del 2012	26 de julio de 2012	Ninguna
Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión (Abril -Junio 2012)	Trimestral	30 de julio del 2012	26 de julio de 2012	Ninguna
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Julio 2012)	Mensual	14 de agosto de 2012	15 de agosto de 2012 14 de agosto de 2012 (a)	Diferencia de un día
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Agosto 2012)	Mensual	14 de septiembre de 2012	17 de septiembre de 2012	Diferencia de tres días
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Septiembre 2012)	Mensual	12 de octubre de 2012	16 de octubre de 2012 15 de octubre de 2012 (a)	Diferencia de cuatro días

a) Verificamos que dicha información fue enviada en esta fecha vía correo electrónico.

l) Monto Total colocado de la Emisión.

Verificamos que del total de los bonos emitidos por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., al 30 de septiembre de 2012, están colocados US$23,250,000 y RD$286,750,000 correspondientes a las 3 series de los Tramos I, II y III presentado en el Prospecto de Colocación, representando esta emisión el 100%, del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Fecha de Colocación	Vencimiento	SERIE	MONTO	VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE TITULOS
18 de octubre del 2010	18 de octubre del 2015	A	US$12,000,000.00	USD 1,000	12,000
		B	US$11,250,000.00	USD 1,000	11,250
		C	DOP286,750,000.00	DOP 10,000	28,675

Trazamos los montos del capital de la obligación de los bonos emitidos a los estados financieros interinos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, por igual a los datos contables a esas fechas, notando similitud. Validamos este monto con la confirmación recibida de CEVALDOM.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación (2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores) que se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor luego de haberse cumplido el segundo año de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada serie. De julio a septiembre de 2012, no existieron redenciones anticipadas de los bonos, según la variación analítica realizada al 30 de septiembre de 2012 y según comunicación recibida de parte del Emisor de fecha 19 de octubre de 2012.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Según los movimientos de las cuentas del patrimonio y según comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 19 de octubre de 2012, al 30 de septiembre de 2012, no se presentaron cambios en el monto total de capital en acciones por valor de RD$1,715,341,265.

En fecha 14 de abril de 2012, la empresa E. León Jimenes, S. A. (ELJ), quien, hasta ese momento, ejercía la posición accionaria dominante en el Emisor, suscribió un contrato de compraventa de acciones con AmBev Brasil Bebidas, una subsidiaria de Companhia de Bebidas das Americas (AmBev), mediante el cual AmBev adquiere una participación indirecta del 41.76% de la Cervecería Nacional Dominicana, S.A. (CND) a través de la Sociedad Tenedora CND, S.A. entidad que será el vinculo jurídico donde ELJ y AmBev establecerán el gobierno conjunto y el control de sus negocios. Como parte de la transacción AmBev aportará la totalidad de sus acciones en el capital de AmBev Dominicana, S.A. a favor de Tenedora CND, S.A.

AmBev Brasil Bebidas, S. A. adquirió un participación adicional en la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. de 9.3% antes propiedad de Heineken N. V.

Al 30 de Septiembre de 2012, la posición accionaria dominante la ejerce la entidad Tenedora CND, S. A, la cual a su vez es controlada por AmBev Brasil Bebidas, S. A.

El detalle de los accionistas y su participación porcentual es el siguiente:

Accionistas	Cantidad de acciones	Valor en RD$	Participación %
Tenedora CND, S. A.	13,843,587	1,592,012,505	92.81%
Ambev Brasil Bebidas, S. A.	147,031	16,908,565	0.99%
Masuma International, Inc.	91,011	10,466,265	0.61%
Topaz, S. A.	68,463	7,873,245	0.46%
Tenedora Geométrica, S. A	67,683	7,783,545	0.45%
Tamroc Investment, Inc.	60,000	6,900,000	0.40%
Alexander Robert Schad	41,688	4,794,120	0.28%
Donald George Dellis	36,960	4,250,400	0.25%
Inversiones Brispeg, S. A.	36,108	4,152,420	0.24%
Inversiones Bapeg, S. A.	36,106	4,152,190	0.24%
Otros	487,374	56,048,010	3.27%
Totales	**14,916,011**	**1,715,341,265**	**100%**

o) Negociación de valores en mercados internacionales.

Mediante comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 19 de octubre de 2012, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron negociaciones de valores en mercados internacionales durante el trimestre julio - septiembre. Confirmamos esta información con la variación analítica realizada.

En fecha 18 de julio del 2012, el Emisor ejecutó la opción de redención anticipada, en el Mercado Internacional de Valores, de la totalidad de los valores en circulación de las notas en dólares 144a, por un valor de US$ 86,313,000. Los fondos fueron tomados a The Bank of Nova Scotia.

En fecha 14 de agosto de 2012, el Emisor responde la comunicación recibida de la SIV en fecha 10 de agosto del 2012, con relación al incumplimiento de no publicación en la página web del hecho relevante de la obtención de un préstamo con The bank of Nova Scotia. El Emisor informa que acato el cumplimiento de la ley de mercado de valores y argumenta que dicho caso no tiene alta relevancia para los valores emitidos por la misma.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Como se expresa en el literal n) el Emisor fue adquirido por la empresa Tenedora CND, la cual a su vez es propiedad de las empresas E. León Jimenes y AmBev Brasil Bebidas, S. A.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se expresa en el Informe de calificación de riesgo de fecha 10 de julio de 2012, emitido por Fitch Ratings, establece que "la perspectiva de la calificación es estable. La calificación pudiera bajar ante una caída abrupta del nivel *de actividad económica en República Dominicana que conlleve a una contracción del consumo de cervezas, y ello derive en un debilitamiento del perfil crediticio de la empresa.*"

El informe emitido por la calificadora de riesgo Feller Rate en el mes de octubre de 2012, otorga perspectivas estables y espera que el perfil de negocios de CND se vea beneficiado con la captura de sinergias operativas, economías de escala y un mejor acceso a nuevos mercados gracias a la paulatina integración operacional con Ambev.

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias.**

En fecha 3 de agosto 2012, mediante comunicación enviada a la SIV, el Emisor informa que procederá a convocar a una asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 27 de agosto del 2012, con el objetivo de conocer un proyecto de declaración de dividendos provisionales. Esta comunicación es rectificada mediante otra comunicación de fecha 9 de agosto, en la cual informa que el objeto de asamblea es conocer un proyecto de declaración de dividendos y que la fecha de la asamblea será el 27 de agosto de 2012.

En fecha 9 de agosto 2012, mediante comunicación enviada a la SIV, el Emisor informa que precederá a celebrar una asamblea general de tenedores de bonos, para la emisión registrada bajo el número SIVEM-055 y que la misma será celebrada el 31 de agosto del 2012.

Durante el trimestre de julio - septiembre 2012, las resoluciones tomadas en las asambleas celebradas por el Consejo de Administración y Accionistas del Emisor son las siguientes:

Organismo	No. de acta	Fecha de acta	Cantidad de resoluciones	Resoluciones tomadas
Acta del Consejo de Administración	256	02-ago-2012	4	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta, las firmas de estas personas se mantendrán en vigencia en las instituciones financieras nacionales en donde la Entidad mantenga cuentas corrientes. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a las cuentas corrientes en instituciones financieras en territorio nacional, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior. 4- El Consejo resuelve enviar copias de la presente acta a las instituciones financieras nacionales en donde esta mantiene sus cuentas corrientes.

Acta del Consejo de Administración	257	02-ago-2012	2	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el CITIBANK NY, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta.
Acta del Consejo de Administración	258	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el Standard Bank, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el Standard Bank, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior

Acta del Consejo de Administración	259	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el BPD Bank NY, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el BPD Bank NY, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior
Acta del Consejo de Administración	260	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 10 de marzo de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, con JP Morgan Chase & Co, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta mantenidas con JP

				Morgan Chase & Co, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta del Consejo de Administración	261	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 10 de Marzo de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el UBS AG Bank, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el UBS AG Bank, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta del Consejo de Administración	262	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 11 de Junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el CitiBank (Cuentas Euros), sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres

				están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el CitiBank (Cuentas Euros), deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta Consejo de Directores		11-jul-2012	2	1- Se autoriza la concertación de sendas facilidades crediticias con garantía de compañía de bebidas das Américas AMBEV, bajo la modalidad de transacción especial con The Bank of Nova Scotia por US$88,000,000.00, para refinanciar los bonos corporativos previamente emitidos por la Sociedad en los mercados de deudas internacionales, conforme al reglamento 144 A de la ley de valores de los Estados Unidos de América. 2- Se otorga mandatos tan amplios y suficientes como en derechos fueran necesarios a dos cualesquiera de los señores; Alexandre Medicis Da Silveira, Pedro de Abreu Mariani, Ramón A. Franco Thomen, Fátima Vina y Ayda Almonte para que negocien y suscriban a nombre de la Sociedad toda la documentación requerida a fines de formalizar la referida facilidad crediticia.
Acta Consejo de Directores		1-Ago-2012	5	1- Se resuelve revocar los poderes otorgados en la segunda y tercera resoluciones del acta del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo 2012. 2- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios al señor Alexandre Medicis Da Silveira, en su calidad de CEO de la compañía, para que negocie y suscriba en nombre de la Sociedad contratos de patrocinio, publicidad, compras de insumos, materias primas y servicios, venta de mobiliarios y equipos, comercialización de productos u otros contratos similares por el monto de RD$40,000,000.00. 3- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios a las personas descritas a continuación, para que negocie y suscriba en nombre de la Sociedad contratos de patrocinio, publicidad, compras de insumos, materias primas y servicios, venta de mobiliarios y equipos, comercialización de productos u otros

				contratos similares por el monto de RD$40,000,000.00 a Alexandro B. Xavier Pinto, Fátima Vinas y Hugo Dias Rocha. 4- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para alquilar y vender congeladores, alquiler de espacios, programas con clientes, y colocación de materiales, contratos de patrocinio, ventas, publicidad comercialización de productos u otros contratos similares por el monto limite de RD$3,000,000.00, a Hugo Dias Rocha y Alexandro B. Xavier Pinto. 5- Se otorga mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para que el manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como cheques, giros, depósitos, retiros, órdenes de pago transferencia de fondos y otros sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta.
Acta Consejo de Directores		27-Ago-2012	3	1- La Asamblea ordinaria, después de oída la lectura del acta del Consejo de Administración en fecha 1 de agosto 2012 resolvió declarar un dividendo por la suma de RD$896,293,902.45, equivalente a RD$60.09 por acción, valor a ser tomado del balance de la reserva general establecido por la sexta resolución de la Asamblea celebrada en fecha 20 de abril del 2012. 2- Se autoriza al Consejo de Administración a proceder al pago de los dividendos declarados en la resolución que antecede, en la proporción siguiente; Antes del 31 de Agosto del 2012 la suma de RD$480,367,599.63 y antes del 31 de diciembre 2012 la suma de RD$415,926,302.82. 3- En consideración a las disposiciones contenidas en la ley 147 del 27 de diciembre del 2000, resuelve autorizar a la Administración al pago a la Dirección General de Impuestos Internos el impuesto derivado de los dividendos pagados en según resolución anterior.

s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos la relación de los casos legales en contra del Emisor, correspondiente al trimestre julio - septiembre 2012, y un resumen de los mismos es como sigue:

MATERIA	Cantidad de Demandas
Notificaciones laborales	12
Notificaciones de oposición a pago y levantamientos	14
Notificaciones demandas sobre la ley 241 transito	17

El Emisor está sujeto a posibles contingencias, en relación a las litis detallas anteriormente, lo que se traduciría en pérdidas en caso de que las demandas impuestas fallen en su contra; a la fecha de este informe las demandas con un monto designado están cubiertas con una póliza de seguros.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Durante el trimestre julio - septiembre 2012, fue celebrada la asamblea general (extraordinaria) de la masa de obligacionistas en fecha 31 de agosto del 2012, para conocer la propuesta de inclusión de adenda o modificación al prospecto de colocación y contrato de emisión.

Se comprobó que se había reunido el quórum necesario para deliberar con aproximadamente el 70.57% de los obligacionistas presentes o representados, como consta en la nomina de asistencia.

La misma fue convocada para modificar el artículo 2.1.9.2.3 del Prospecto de Colocación de la Emisión y el artículo 9.6 del acuerdo denominado "Contrato de Emisión y Designación de Representante de Masa de Obligacionistas", suscrito por el Emisor y Ortega & Asociados, SRL (Actualmente BDO, SRL), que hacía referencia a limitaciones en la distribución de dividendos en relación a la emisión de Bonos 144A. El texto no precisaba si una vez redimidos estos bonos dichas limitaciones seguirían vigentes.

La Asamblea de Obligacionistas aprobó las siguientes cuatro (4) resoluciones:

Numero	Detalle
Resolución 1	Se aprueba la nomina de asistencia de los portadores (tenedores) de obligaciones (bonos corporativos) de la Emisión, presentes o representados en esta reunión, y se libra acta de que se encuentra reunido el quórum requerido por la Regulación del Mercado de Valores para la celebración de este tipo de Asambleas, siendo la presente asamblea, consecuentemente, válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones.
Resolución 2	Se autoriza la inclusión de una adenda o modificación al tercer párrafo del artículo o punto 2.1.9.23 bajo el epígrafe de "Otras condiciones" (para fines de determinación de que el párrafo a modificarse se ha considerado y computado como un párrafo cada párrafo que inicia o es precedido con un punto, o "bullet" y se encuentra separado por dos espacios en el punto 2.1.9.2.3), del Prospecto de Colocación de la Emisión identificada con el número de Registro SIVEM-055, para que en lo adelante se lea, rija y gobierne como sigue: • "CND podrá declarar y hacer pagos de dividendos de acuerdo a lo estipulado en el prospecto de colocación de su emisión 144A por un monto máximo de: a. Hasta un70% de la ganancia neta consolidada del periodo anterior y pagar en efectivo hasta un 25% de la ganancia neta del periodo anterior. b. Hasta un 50% de la ganancia neta consolidada acumulada desde el 1er trimestre de la fecha de emisión de los bonos

	(27.03.2007) y hasta el último trimestre reportado a los tenedores de bonos. Queda expresamente entendido que las estipulaciones anteriores (que aluden a la declaración y pago de dividendos), consignadas en el presente párrafo tercero del articulo o punto 2.1.9.2.3, dejarán de surtir todos sus efectos y se reputaran como no escritas, a partir del momento en que CND haya redimido la totalidad de los bonos u obligaciones que corresponden a la Emisión de bonos identificada como 144A".
Resolución 3	Se autoriza la inclusión de una adenda o modificación al artículo 9.6 bajo el epígrafe "Otras condiciones", del acuerdo denominado "Contrato de Emisión y Designación" del Representante de la Masa de Obligacionistas", suscrito en fecha 8 septiembre del 2010, entre Cervecería Nacional Dominicana, S. A. , u Ortega & Asociados BDO, SRL (en la actualidad BDO, SRL), objeto de la Emisión identificada con el número de Registro SIVEM -055, para que en lo adelante se lea, rija y gobierne como sigue: • **"9.6. Otras condiciones.** (i) Los fondos de esta emisión serán utilizados exclusivamente para cancelar préstamo por US$31.0MM utilizado para financiar la adquisición del control accionario en las empresas Antigua Brewery Ltd., Antigua" Pet Plant Ltd., Dominica Brewery y St. Vincent Brewery Ltd; (ii) **El Emisor** podrá incurrir en deudas financieros adicionales a las existentes a la fecha de la presente emisión siempre y cuando este en cumplimiento de los índices financieros establecidos y no exista ni se genere un evento de incumplimiento como consecuencia de la nueva deuda. Podrán existir deudas con empresas relacionadas siempre y cuando estén subordinadas a esta emisión; (iii) **El Emisor** podrá declarar y hacer pagos de dividendos de acuerdo a lo estipulado en el prospecto de colocación de su emisión 144A por un monto máximo de: (a) Hasta un70% de la ganancia neta consolidada del periodo anterior y pagar en efectivo hasta un 25% de la ganancia neta del periodo anterior; (b) Hasta un 50% de la ganancia neta consolidada acumulada desde el 1er trimestre de la fecha de emisión de los bonos (27.03.2007) y hasta el último trimestre reportado a los tenedores de bonos. Las estipulaciones consignadas en el numeral (iii), incluyendo los literales (a) y (b), de este articulo 9.6, dejaran de surtir todos sus efectos y se reputaran como no escritas a partir del momento en que CND haya redimido la totalidad de los bonos u obligación que correspondan a la emisión de bonos identificada como 144A. **El Emisor** y sus subsidiarias no suscribirá, ni participara en pagos, ventas, transferencias, arrendamientos, disposiciones, cambios a contratos, nuevos contratos, u otro acuerdos sobre sus activos o los activos de sus subsidiarias para el beneficio de alguna compañía o persona relacionada, a menos que, al momento de la transacción, la misma sea realizada bajo los términos y condiciones normalmente aceptables en el mercado"
Resolución 4	Como consecuencia de las Resoluciones descritas anteriormente en la presente Asamblea, y a raíz de que a la fecha de la celebración de esta Asamblea la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. (CND) real y efectivamente ha redimido la totalidad de los bonos u obligaciones que conformaban la Emisión de bonos identificada como 144A, se reconocen como no escritas y sin efecto jurídico alguno (i) el tercer párrafo del

	artículo o punto 2.1.9.2.3 bajo el epígrafe "Otras condiciones " (para fines de determinación de que el párrafo a modificarse se ha considerado y computado como un párrafo cada párrafo que inicia o es precedido con un punto, o "bullet" y se encuentra separado por dos espacios en el punto 2.1.9.2.3); y (ii) el numeral (iii), incluyendo los literales (a) y (b), del articulo 9.6 bajo el epígrafe "Otras condiciones", del acuerdo denominado "Contrato de Emisión y Designación" del Representante de la Masa de Obligacionistas", suscrito en fecha 8 septiembre del 2010, entre Cervecería Nacional Dominicana, S. A. , u Ortega & Asociados BDO, SRL (en la actualidad BDO, SRL), objeto de la Emisión identificada con el número de Registro SIVEM -055.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Mediante variación analítica de los estados financieros de Cervecería Nacional Dominicana, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 30 de septiembre de 2012, en comparación con el 30 de junio de 2012, corresponden a.

- Un incremento de 12% en el renglón de Efectivo y equivalente de efectivo.
- Un incremento de 24.8% en el renglón de Certificados de depósitos.
- Un incremento de 108% en el renglón de Otras Cuentas por cobrar.
- Una disminución de 31.1% en el renglón de Gastos pagados por adelantado.
- Una disminución de 44.5% en el renglón de Deuda a corto plazo.
- Un incremento de 110% en el renglón de Cuentas por pagar.
- Un incremento de 26.1% en el renglón de Otros pasivos corrientes.
- Un incremento de 13.3 en el renglón de Obligaciones laborales.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2012, recibida de parte del Emisor, se indica que durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012, la Empresa realizó los siguientes cambios en su estructura administrativa:

Salidas	
Nombre del Empleado	**Posición**
George Blas González Canaán	Dir. Producción de Cerveza
Ayda Y. Almonte de Pérez	Director Tesorería y Administración Financiera
Tatiana Gómez Peralta	Administrador Procesos AB&S
Ricardo Torres Roques	Gerente de Ventas Centro Distribución

w) **Otros procedimientos.**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes gestiones:

- Obtuvimos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre julio - septiembre 2012, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

- Verificamos que el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de julio del 2012 al 17 de octubre de 2012, por valor US$322,315 y de RD$8,673,205 en fecha 18 de octubre del 2012

- Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2012, posterior al 30 de septiembre del 2012, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Ningún hallazgo a revelar sobre los procedimientos mencionados desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de julio - septiembre de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos emitidos y colocados por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la SIV, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

06 de noviembre de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

ANEXO I

Recálculo de los intereses provisionados al 30 de septiembre del 2012 correspondientes al trimestre del 18 de julio al 17 de octubre de 2012.

		a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Tramo	**Moneda**	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Próximo Trimestre**	**Fecha Final Trimestre (calendario)**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés provisionado**
I	US$	12,000,000	5.50%	18-Jul-12	30-Sep-12	75	135,616.44
II	US$	11,250,000	5.50%	18-Jul-12	30-Sep-12	75	127,140.41
	TOTAL	**23,250,000**					**262,756.85**

		a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Tramo	**Moneda**	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Próximo Trimestre**	**Fecha Final Trimestre (calendario)**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés provisionado**
III	RD$	286,750,000	12.00%	18-Jul-12	30-Sep-12	75	7,070,547.95
	TOTAL	**286,750,000**					**7,070,547.95**

ANEXO II

Recálculo de los intereses pagados al 11 de julio del 2012 correspondientes al trimestre del 11 de abril al 10 de julio de 2012.

		a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Tramo	**Moneda**	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Trimestre**	**Fecha Final Trimestre**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés pagado el 18 de julio del 2012**
I	US$	12,000,000	5.50%	18- abr -12	17-jul-12	91	164,547.95
II	US$	11,250,000	5.50%	18- abr -12	17-jul-12	91	154,263.70
	TOTAL	**23,250,000**					**318,811.64**

		a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Tramo	**Moneda**	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Trimestre**	**Fecha Final Trimestre**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés pagado el 18 de julio del 2012**
III	RD$	286,750,000	12.00%	18-abr-12	17-Jul-12	91	8,578,931.51
	TOTAL	**286,750,000**					**8,578,931.51**

ANEXO III

Comportamiento del capital de trabajo durante el 2012 (en miles de pesos)

Trimestre	Capital de trabajo	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación porcentual respecto al trimestre anterior
Ene - mar 2012	510,218.10	1,695,255.60	143%
Abr - jun 2012	1,162,190.30	651,972.20	128%
Jul - sep 2012	1,242,611.30	80,421.00	7%

ANEXO IV

Calificaciones de riesgo de Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Feller Rate	Cambio
18/10/2012	30/09/2012	AA+	N/A
01/08/2012	30/06/2012	AA+	Sube
27/04/2012	31/03/2012	AA-	Sube
30/01/2012	31/12/2011	A+	N/A

Calificaciones de riesgo de Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Fitch Ratings	Cambio
10/07/2012	31/03/2012	AAA (dom)	Sube
16/04/2012	31/12/2011	AA+ (dom)	N/A
10/01/2012	30/09/2011	AA+ (dom)	N/A

ANEXO V

Comportamiento de índices de cobertura de intereses y apalancamiento financiero

Trimestre	Índice de Cobertura de Interés	Cambio	Índice de Apalancamiento Financiero	Cambio
Ene - mar 2012	3.17	Sube	1.98	Baja
Abr - jun 2012	4.40	Sube	1.73	Baja
Jul - sep 2012	4.51	Sube	1.52	Baja

Relación deuda-capital

Trimestre	Relación deuda/capital	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación porcentual respecto al trimestre anterior
Ene - mar 2012	0.88	(0.10)	-10%
Abr - jun 2012	0.61	(0.27)	-31%
Jul - sep 2012	0.58	(0.03)	-5%